

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
3917  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

adm

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 494/10

6 DIC. 2005

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1

SANTIAGO, 15 DIC. 2005

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 618 del 28 de Marzo de 2002 que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3042 de fecha 11 de octubre de 2005, que Autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de los Establecimientos Penitenciarios de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

Las Cartas BAS 4577-G1-IFC-811 de fecha 24 de noviembre de 2005 y BAS-4621-G1-IFC-821 de fecha 14 de diciembre de 2005, todas de Sociedad Concesionaria BAS S.A.

Las Resoluciones DGOP (Exentas) N° 3768, 3902, de fecha 05 de diciembre de 2005 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente, que designaron la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimientos Penitenciarios de Rancagua, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3886 de fecha 14 de diciembre de 2005, que modifica por razones de urgencia e interés público, obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

Actas de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", de fecha 09 y 15 de diciembre de 2005.

El Ord. N° 1292 de fecha 14 de diciembre de 2005 de Director General de Obras Públicas.

El Ord. IF N° 541/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, de Inspector Fiscal.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en lo relativo a que dentro de los 10 días contados de la recepción de la solicitud de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, se citará al Concesionario para la inspección de las obras. Comprobando el estado satisfactorio de ellas, equipamiento e instalaciones y su correspondencia con los proyectos definitivos aprobados y demás especificaciones técnicas aprobadas y ejecutadas satisfactoriamente las actividades correspondiente al periodo de Marcha Blanca según lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las presentes Bases de Licitación, se levantará el acta correspondiente.

Que mediante Ord. IF. N° 540/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal del contrato comunica que se ejecutaron satisfactoriamente las actividades del Periodo de Marcha Blanca, de acuerdo a los estándares definidos en el proyecto y en las Bases de Licitación.

Que mediante carta BAS-4577-G1-IFC-811 de fecha 24 de noviembre de 2005, la Sociedad Concesionaria BAS S.A., solicitó la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimientos Penitenciario de Rancagua que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"

Que mediante Acta de fecha 09 de diciembre de 2005, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas no autorizar la Puesta en Servicio Definitiva en comento.

Que mediante Ord. N° 1292 de fecha 14 de diciembre de 2005, el Sr. Director General de Obras Públicas no autorizó la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en virtud de lo informado por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio.

Que mediante carta BAS-4621-G1-IFC-821 de fecha 14 de diciembre de 2005, la Sociedad Concesionaria BAS S.A., solicitó la reconsideración de la decisión del Director General de Obras Públicas expresada en Ord. N° 1292 de fecha 14 de diciembre de 2005, en cuanto no autorizar la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3902 de fecha 15 de diciembre de 2005, se rechazó en sus considerandos la solicitud de reconsideración planteada por la Sociedad Concesionaria en su Carta BAS-4621-G1-IFC-821 de fecha 14 de diciembre de 2005, y se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

Que mediante Ord. IF. N° 540/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal del contrato comunica que se han levantado a entera satisfacción de la Inspección Fiscal las observaciones de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

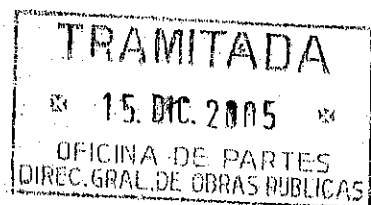
Que mediante Acta de fecha 15 de diciembre de 2005, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva en comento.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3886 de fecha 14 de diciembre de 2005, se excluyeron por razones de interés público y urgencia de la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua, la instalación de Flow Switch (indicador de existencia de flujo de agua).

Que mediante Ord. IF. N° 541/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal informa que los planos As Built del Establecimiento Penitenciario de Rancagua se encuentran aprobados por la Inspección Fiscal.

RESUELVO:

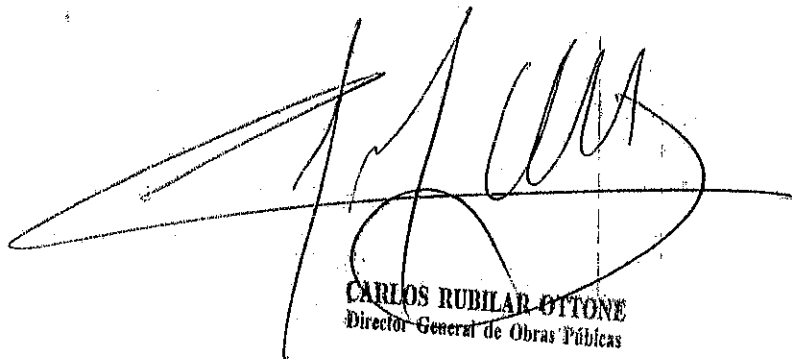
D.G.O.P. N° 3917 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Rancagua, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada en el Establecimiento Penitenciario de Rancagua por la Sociedad Concesionaria, formada por partidas aceptadas por el MOP en el periodo comprendido entre Junio de 2002 a Octubre de 2005 alcanza a U.F. 1.462.852,87.

3. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Definitiva materia del presente acto administrativo, dará derecho al Concesionario a percibir los pagos del Ministerio de Justicia al Concesionario en las condiciones establecidas en el Artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria BAS S.A., a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CARLOS RUBILAR OTTONE**  
Director General de Obras Públicas